

PROYECTO DE RESOLUCION INTERBLOQUE

TOLHUIN,

VISTO: La persistencia del conflicto en el ámbito educativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la consecuente discontinuidad en el dictado de clases que afecta de manera directa a los establecimientos escolares de nuestra localidad, las demandas de recomposición salarial y condiciones laborales de las y los trabajadores de la educación, y el plexo normativo protector de los derechos de las infancias y adolescencias; y

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye un derecho humano fundamental, un bien social y una obligación indelegable que el Estado debe garantizar de forma continua, regular y con calidad a todos los habitantes.

Que la Constitución Nacional Argentina incorpora con jerarquía constitucional la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 75, Inc. 22), la cual establece en su articulado el compromiso de asegurar el acceso a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, obligando a los poderes públicos a priorizar en toda circunstancia el Interés Superior del Niño como principio rector indiscutible.

Que, en igual sentido, este Cuerpo Deliberativo ratifica de manera taxativa su compromiso irrestricto con la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación, amparados por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el Artículo 16 de la Constitución de la Provincia, los cuales garantizan entre otros, condiciones dignas de labor, retribuciones justas, negociaciones colectivas y el ejercicio del derecho de huelga.

Que se reconoce que la dignificación de la tarea docente, el sostenimiento del poder adquisitivo del salario frente al contexto económico y la garantía de condiciones edilicias óptimas resultan requisitos indispensables y concurrentes para asegurar la calidad del sistema educativo público.

Que la educación no representa únicamente un proceso de transmisión de conocimientos pedagógicos, sino que constituye el ámbito primordial para el desarrollo psicosocial, la socialización, la seguridad alimentaria y la construcción de ciudadanía de nuestras infancias y adolescencias.

Que la interrupción prolongada y la discontinuidad del ciclo lectivo generan un daño irreparable en el proceso de aprendizaje, profundizan las brechas de desigualdad social y vulneran el derecho de los estudiantes a recibir la totalidad de la carga horaria obligatoria establecida por el calendario escolar.

Que la realidad socioeconómica y geográfica de la localidad de Tolhuin vuelve aún más crítica la necesidad de sostener las escuelas abiertas y activas, entendiendo al espacio escolar como un pilar fundamental de contención social y comunitaria para las familias de nuestra jurisdicción.

Que, tras mantener una reunión de trabajo con representantes de la entidad sindical docente SUTEF (Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoña), este Cuerpo Deliberativo observa con profunda y legítima preocupación la falta de resolución del diferendo, resultando indispensable que las

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN
MESA DE ENTRADA
29 ABO. 2026 HORA 11:00
ASUNTO 1388 26A

partes converjan en un canal de negociación efectiva que compatibilice la justa recomposición laboral con el derecho constitucional a aprender.

Que la complejidad del conflicto educativo exige que las instituciones del Estado coordinen esfuerzos, resultando imperioso que la Legislatura Provincial intervenga activamente a través de sus comisiones técnicas para propiciar espacios de mediación y diálogo que aceleren el hallazgo de soluciones sostenibles.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR la profunda preocupación de este Concejo Deliberante ante la persistencia del conflicto educativo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y advertir sobre el grave impacto negativo que la consecuente discontinuidad pedagógica genera en las infancias y adolescencias de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al Gobierno de la Provincia a agotar de manera urgente todas las instancias de diálogo, conciliación y negociación necesarias para alcanzar un acuerdo sostenible, que garantice de manera inmediata el restablecimiento total y regular del ciclo lectivo y el cumplimiento de las horas correspondientes de clase.

ARTÍCULO 3°.- REAFIRMAR el principio del Interés Superior del Niño y el derecho humano fundamental a la educación, en concomitancia con el reconocimiento de los derechos laborales y salariales de los trabajadores de la educación, como los ejes rectores que deben primar en toda mesa de negociación para salvaguardar el futuro educativo de nuestra provincia.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR formalmente a la Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de la Legislatura Provincial, la habilitación de un espacio de mediación institucional o el impulso de mesas de articulación técnico-política que involucren a los distintos actores del sistema educativo, con el objeto de colaborar activamente en el hallazgo de soluciones legislativas o presupuestarias que destraben el conflicto.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia certificada de la presente Minuta de Comunicación a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Gobierno de la Provincia y al Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Faguina (SUTEF), para su formal toma de conocimiento e intervención en el ámbito de sus respectivas competencias y representaciones.

ARTICULO 6°.- DE FORMA.-

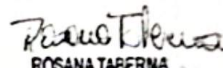
PROYECTO PRESENTADO POR:

Concejal Matías RODRIGUEZ OJEDA, BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.

Concejal Jeannette ALDERETE GALLARDO, BLOQUE SOL DE MAYO.

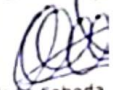
Concejal Rosana TABERNA, BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.


JEANNETTE ALDERETE GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN


ROSANA TABERNA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Nadia Cabeda
DIRECTORA DE COMISIÓN
CONCEJO DELIBERANTE DE